

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 8 de julio de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	8,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal ...	1,80
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS
DE ZAMORA****Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 20 de julio actual, a las dieciocho horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se procederá a la pública subasta de un camión «Dodge», usado, con arreglo a los precios de tasación aprobados y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, el que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de nueve a catorce, hasta las doce horas del día de la subasta, en cuyo momento quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse en el Garaje Rufino, de esta ciudad, todos los días laborables, de once a trece.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Zamora, 3 de julio de 1950.—El Presidente de la Comisión, Felipe Santander Morondo.

4.215.—O.

**DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
E INDUSTRIAS NAVALES MILITARES**

Habiéndose publicado, en último lugar, el día 13 de junio último, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» el anuncio de celebración del concurso público para la construcción de un edificio para Ayudantía Militar de Marina, en Lequeitio (Vizcaya), se hace saber a cuantos interese concurrir a la expresada licitación, que ésta tendrá lugar el día 22 del mes en curso, a las once y media horas de su mañana, en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares (Sección de Intendencia y Contabilidad), sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 51.

Madrid, 4 de julio de 1950.

1.394.—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar****SUBASTA-CONCURSO**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cincuenta y dos (52) viviendas protegidas en Orihuela (Alicante), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vi-

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

vienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican.

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Serrano Peral.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón quinientas siete mil ochocientos dieciséis (1.507.816) pesetas con quince (15) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veintisiete mil seiscientos diecisiete (27.617) pesetas con veinticuatro (24) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta y cinco mil doscientas treinta y cuatro (55.234) pesetas con cuarenta y ocho (48) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones; el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Alicante, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la

cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la

Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Alicante.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 1 de julio de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

1.384—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de catorce (14) viviendas en Santona (Santander) acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Javier G. de Riancho.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientos un mil seiscientos sesenta y siete (701.670) pesetas con veintiséis (26) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de catorce mil treinta y tres (14.033) pesetas con cuarenta (40) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de veintiocho mil sesenta y seis (28.066) pesetas con ochenta y un (81) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santander, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial

Sindical de Santander, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Santander, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del

licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Santander.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 23 de junio de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

1.383—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALBACETE

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Alfaro Fajardo.

Objeto: Traslado de su industria de molinería desde Paterna del Madera a la pedanía de Cerro Lobo, término municipal de Albacete.

Capacidad: Sin variación.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 30 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Vicente Santa-Maria Merlo.

4.190—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jerónimo Rodríguez Poveda.

Objeto: Nueva industria de cinematógrafo en Barrax.

Los elementos empleados son de procedencia nacional, proyectándose películas nacionales y extranjeras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 28 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Vicente Santa-Maria.

4.189—O.

Peticionario: Don Octavio López Serrano.

Objeto: Nueva industria de elaboración de aceites.

Capacidad: Unos 2.400 kilogramos en ocho horas.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 30 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Vicente Santa-Maria.

4.188—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ramón Ramírez Martínez.

Objeto: Instalar en su industria de cuchillería de esta capital la siguiente maquinaria:

Una prensa excéntrica de 15-23 toneladas movida eléctricamente.

Producción: Sin variación.

La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 28 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Vicente Santa-María.

4.191—O.

Peticionario: Don Alfonso Cantos Toledo.

Objeto: Instalar una conservadora de helados, con un electromotor de un HP. en su industria de confitería y helados, en esta capital.

Capacidad: Sin variación.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 28 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Vicente Santa-María.

4.192—O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACIÓN URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

Alcalá, 42.—Madrid

Acordada por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 27 de marzo pasado, la urgencia de las obras de urbanización del Sector de la Elipa, términos municipal de Madrid y Vicálvaro, y figurando en el proyecto y replanteo aprobado por la Comisión de Urbanismo, el 31 de marzo pasado, la relación de fincas afectadas que han de ser objeto de expropiación forzosa con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, se ha dispuesto que los días 13 y 14 de los corrientes, a partir de las diez horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de aquellas que, entre otras, figuran en la siguiente relación:

Finca núm. 3.—Propiedad de don Mariano Mayor, con domicilio en la carretera del Este, número 108.

Finca núm. 4.—Propiedad de doña Rosario Melgosa, con domicilio en la plaza de Oriente, número 7.

Finca núms. 5 y 6.—Propiedad de doña Teresa Suárez López, con domicilio en la calle de Alcalá, número 172.

Finca núm. 7.—Propiedad de don Ciferino García, carretera del Este, número 108.

Finca núm. 8.—Propiedad de Datuel. Razón «Cine Avenida».

Finca núm. 9.—Propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Finca núm. 10.—Propiedad de don Inocente Suárez Moreno, con domicilio en la calle de Alcalá, número 127.

Finca núm. 10 bis.—Propiedad de don Miguel López Fuentes, con domicilio en el camino alto de Vicálvaro (tahona).

Finca núms. 16, 19, 35, 38, 58, 59, 61 y 62, propiedad de los herederos de don Cándido Sanz, con domicilio en la calle del General Pardiñas, número 3.

Finca núm. 37.—Propiedad de don Crescencio Mendoza, con domicilio en la plaza de las Cortes número 4.

Finca núms. 40, 41 y 42.—Propiedad de don Ricardo de Fábregas, con domicilio en la calle del Doctor Ezquerdo, núm. 41.

Finca núm. 54.—Propiedad de Funda-

ción Caldeiro, con domicilio en la calle del Conde de Xiqueña, número 9.

Finca núms. 36, 55, 60 y 67.—Propiedad de don Antonio López López, con domicilio en la calle de Antonio Casero, número 12.

Finca núm. 72.—Propiedad de doña María Aguirre Díaz, con domicilio en la calle de Alcalá, número 93.

Finca núms. 73, 74 y 75.—Propiedad de don Cecilio Rodríguez, Parque del Retiro.

Dichas fincas figuran con los números expresados en el plano parcelario de Vicálvaro.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público para conocimiento de los propietarios y demás personas interesadas antes indicadas que tengan derecho real o personal relacionado con las fincas, a fin de que puedan asistir al acto, el cual se verificará en el lugar, con los requisitos y garantías prevenidos en el artículo 4.º de la misma Ley, a los que se les advierte que deben presentar al propio tiempo los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos dominios.

Madrid, 3 de julio de 1950.—El Secretario general, Juan Guerrero.

2.030—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

La Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 12 de mayo último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de retranqueo de la fachada de la finca número 28 de la calle de Atocha a su alineación oficial con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 500.799,53 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Telencías de Alcaldía de Latina y Chamberí de las zonas segunda y cuarta, respectivamente, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañados, por separado, del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de 10.015,19 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional, de 24 de noviembre de 1939.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados,

los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contratado la cantidad de 20.030,33 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de julio de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

1.381—O

BARCELONA

CONCURSO-SUBASTA

En cumplimiento del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento pleno de 25 de mayo último, se anuncia la celebración de concurso-subasta, bajo el tipo de diez millones seiscientos diez mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos, para la adjudicación de las obras de terminación de una estación central de autobuses en los Palacios de la Industria y de la Pedagogía, de Montjuich, con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Transportes.

Los concursantes deberán presentar en dicho Negociado sus proposiciones, subdivididas en dos pliegos separados, hasta las doce del día anterior al fijado para la apertura de los pliegos señalados de número uno.

El pliego número uno contendrá los elementos que indica la base cuarta de las redactadas por los Servicios Técnicos en 23 de abril de 1950.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre correspondiente, se incluirán en el pliego número dos y se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas y presupuestos que han de regir en la ejecución de..., se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de... (en letra y cifras), y además se comprometo a abonar a los operarios que empleen en las obras los jornales que rigen en plaza con arreglo a la Reglamentación oficial, así como a formalizar con dichos obreros el contrato prevenido en la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

A los pliegos de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja municipal o en la General de Depósitos la fianza provisional, por importe de ciento treinta y tres mil cincuenta y cuatro pesetas con treinta y tres céntimos, debiendo el que sea adjudicatario constituir la fianza definitiva en la forma dispuesta en el pliego de condiciones y de acuerdo con la legislación vigente.

Las proposiciones se entregarán bajo sobres cerrados, en cuyos anversos suscribirá el licitador: «Pliego número... de la proposición para optar al concurso subasta de las obras de...»

La apertura de los pliegos número uno se celebrará a las doce horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El adjudicatario comenzará las obras dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlas terminadas en el plazo de dos años, a partir de su iniciación, verificándose los pagos en la forma dispuesta en el pliego de condiciones.

Barcelona, 28 de junio de 1950.—El Alcalde, José María de Albert Despujol.

1.379-O.

MELIDA (NAVARRA)

Obras de regadío: 9.450 tobadas (850 hectáreas)

Cumplidos todos los requisitos legales, se sacan a concurso tales obras bajo las condiciones que se determinan en las bases del mismo, que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, y con arreglo al proyecto técnico que igualmente, y con su Memoria, presupuestos y planos correspondientes, se hallan en el mismo.

Podrán tomar parte en él todas aquellas Entidades, Empresas, Sociedades y personas en general que se hallen comprendidas entre los posibles beneficiarios de la reserva industrial, en relación con el trigo y la remolacha azucarera, según lo dispuesto en el artículo séptimo de la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de 8 de febrero de 1950. Las obras deberán ser realizadas por el adjudicatario de este concurso y enteramente a su costa, aunque bajo la dirección de los técnicos del Ayuntamiento.

Para tomar parte en este concurso será preciso constituir una fianza provisional de cinco mil pesetas, y las proposiciones se dirigirán en sobre cerrado al señor Alcalde de este Ayuntamiento hasta las catorce horas del día veinte de julio del año actual.

Tanto las bases de este concurso o pliego de condiciones como el proyecto técnico, se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento de Mérida, donde podrán ser examinadas por aquel que lo desee.

No obstante ello, y para dar facilidades a los concursantes, a todo aquel que lo solicite se le enviara asimismo una copia simple de aquellas bases y un extracto de las características técnicas esenciales del proyecto.

Mérida, 26 de junio de 1950.—El Alcalde, Andrés Celiueta.—El Secretario, Manuel Larraya.
1.390—O.

SAN SEBASTIAN

Con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Casa Consistorial (oficinas de la Comisión de Compras), todos los días laborables y en las horas hábiles de oficinas, se abre concurso para la adquisición de dos motocicletas con sus «sidecars» para la Guardia Municipal.

Las proposiciones, reintegradas con una póliza del Estado de 3,15 pesetas y un sello municipal de una peseta, y acompañado del resguardo de haber causado en la Depositaria de Fondos Municipales la fianza provincial de 1.300 pesetas, se presentarán en las oficinas de la Secretaría hasta las doce horas del día 12 de agosto próximo, y la apertura de las mismas se efectuará a las doce horas del día 14 de agosto, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de otro Vocal de la Comisión Permanente y de un Notario de la ciudad.

La fianza provisional la elevará el adjudicatario a definitiva hasta la cuantía de un 4 por 100 del importe total de la adjudicación.

Tanto la fianza provisional como la definitiva podrá hacerse en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo décimo del Real Decreto de 2 de julio de 1924, computados en la forma y proporción que establece el artículo undécimo de dicha disposición. También son admisibles las cédulas del Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Los proponentes deberán indicar con toda claridad, en letra y en número, la cuantía del suministro.

Los poderes que se presenten serán bastanteados por el señor Oficial Mayor Letrado de este Ayuntamiento o, en defecto, por cualquiera de los Letrados Jefes

de Sección al servicio de la Corporación.

Este Ayuntamiento se reserva expresamente la facultad de aceptar la proposición que estime más conveniente o de rechazar todas las que se presenten, sin que en ninguno de los casos los concursantes tengan derecho a reclamación ni indemnización alguna.

San Sebastián, 1 de julio de 1950.—El Alcalde accidental, José Joaquín Castañeda.

Modelo de proposición

Don, provisto del resguardo justificativo de haber hecho el depósito de 1.300 pesetas (mil trescientas pesetas) enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir para el suministro de dos motocicletas con sus correspondientes «sidecars», destinadas al Cuerpo de la Guardia Municipal, se comprometo a efectuar el referido suministro con entera sujeción al pliego de condiciones y características y elementos indicados en la adjunta oferta por la cantidad de pesetas (en letras).

Son pesetas (en números).

(Fecha y firma del proponente.)

1.376—O.

Con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Casa Consistorial (oficinas de la Comisión de Compras), todos los días laborables y en las horas hábiles de oficinas, se abre concurso para el suministro de noventa toneladas métricas de carbón mineral de antracita para consumo en la calefacción de la Casa Consistorial.

Las proposiciones reintegradas con una póliza del Estado, de 4,75 pesetas, y otra municipal, de una peseta, y acompañado del resguardo de haber causado en la Depositaria de fondos municipales la fianza provisional de 1.000 pesetas se presentarán en las oficinas de la Secretaría, antes de las doce horas del día 10 de agosto próximo, y la apertura de las mismas se efectuará a las doce horas del día siguiente, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de otro Vocal de la Comisión Permanente y del señor Secretario de la Corporación.

La fianza provisional la elevará el adjudicatario a definitiva hasta la cantidad de un 4 por 100 del importe total de la adjudicación.

Tanto la fianza provisional como la definitiva podrán hacerse en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo décimo del Real Decreto de 2 de julio de 1924, computados en la forma y proporción que establece el artículo undécimo de dicha disposición. También son admisibles las cédulas del Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Los proponentes deberán indicar con toda claridad en letra y número el precio de cada tonelada.

Los poderes que se presenten serán bastanteados por el señor Oficial Mayor Letrado de este Ayuntamiento o, en defecto, por cualquiera de los Letrados Jefes de Sección al servicio de la Corporación.

Este Ayuntamiento se reserva expresamente la facultad de aceptar la proposición que estime más conveniente o de rechazar todas las que se presenten, sin que en ninguno de los casos los concursantes tengan derecho a reclamación ni indemnización alguna.

San Sebastián, 1 de julio de 1950.—El Alcalde accidental, José Joaquín Castañeda.

1.377—O.

MANCOMUNIDAD SANITARIA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

(Instituto Provincial de Sanidad)

SUBASTA DE OBRAS

La Junta de Mancomunidad Sanitaria acordó sacar a subasta las obras de ampliación del edificio Instituto Provincial de Sanidad, sito en Valencia, calle de Micer Mascó, 39, por un montante a la baja de un millón ochocientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y dos pesetas cuarenta y cuatro céntimos, con sujeción al pliego de condiciones, que queda de manifiesto en la Jefatura Provincial de Sanidad (edificio del Instituto) y en la Secretaría de la Mancomunidad Sanitaria (Delegación de Hacienda).

Para tomar parte en la misma será preciso verificar previamente un depósito provisional equivalente al dos por ciento del tipo señalado. El plazo para presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos se presentaran conforme al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio, que señala para todos los efectos de esta subasta, en esta ciudad, calle de, número, piso, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por la Mancomunidad Sanitaria de la provincia, en sesión de veintitrés de junio último, para contratar por subasta las obras de ampliación del Instituto Provincial de Sanidad de Valencia, se obliga a realizar las expresadas obras por la cantidad de (en letra)

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 3 de julio de 1950.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Miguel Lozano.
1.396—O.

ANUNCIOS PARTICULARES**GUADALAVIAR, S. A.**

Se convoca la Junta general ordinaria de accionistas para el día 15 del corriente mes de julio, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Moreto, número 10, segundo.

Madrid, 3 de julio de 1950.—El Consejero Gerente, José Torán Peláez.
4.179—P.

MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le conceden los artículos noveno y décimo de los Estatutos por los que se rige, convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 20 de julio del corriente año, a las diez horas de la mañana, en el domicilio social, plaza del Callao, núm. 4, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Dar cuenta de la marcha social.
- 2.º Aumento del capital social.
- 3.º Modificación de Estatutos.
- 4.º Ratificación de las facultades que el Consejo de Administración ha delegado en el Consejero Delegado

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, advirtiéndose que caso de no reunirse en primera convocatoria

el mínimo de dos tercios que exige el artículo 168 del Código de Comercio, se celebrará una segunda convocatoria media hora después de la primera, en el mismo lugar y día.

Madrid, 5 de julio de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Sobrino Gonzalez Llanos.
4.184—P.

COMPANIA ESPANOLA DEL GOLFO DE GUINEA, S. A. «CEGUI»

El Consejo de Administración ha acordado el pago, a partir del día 15 de julio, del dividendo correspondiente a 1949, a razón de 50 pesetas líquidas por acción totalmente liberada, contra entrega del cupón núm. 16, y de 12.50 pesetas líquidas, por acción, a las liberadas en su 40 por 100, contra estampillado de los resguardos provisionales, en sus oficinas de Peligros, núm. 2, piso octavo.

Madrid, 1 de julio de 1950.—El Consejo de Administración.
4.172—P.

INDUSTRIAS, FUERZAS Y RIEGOS DEL GENIL, S. A.

O'Donnell, 25.—Madrid

A partir del 15 de julio próximo, se pagaran los cupones número veinte de las acciones de esta Sociedad, a razón de 3.684 pesetas los de las de 100 pesetas, y 18,42 pesetas los correspondientes a las de 500 pesetas de valor nominal.

Sevilla, 22 de junio de 1950.—El Consejo de Administración.
4.196—P.

UNION ACEITERA DE SACION, S. A. GUADALAJARA

Aumenta su capital social en 150.000 pesetas, mediante la suscripción pública de 1.500 acciones de 100 pesetas nominales cada una al tipo de a la par, números 1501 al 3000.

El plazo de suscripción será del 10 al 25 del actual.

Sacedón, 1 de julio de 1950.—El Presidente (ilegible).
438-P.

CAJA HISPANA DE PREVISION

(Compañía Capitalizadora, S. A.)

BARCELONA

Resultado del sorteo de pólizas celebrado el día 30 de junio último:

H. I. M. O. Q. P. M. Z. N. C. L. Z.
D. B. C. W. Y. W. P. F. P. N. M. M.
4.151—P.

«ESFERA, S. A.», COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE CAPITALIZACION

Avenida José Antonio, 70

MADRID

En el sorteo celebrado el 30 de junio de 1950, ante el Notario de Madrid don Juan Vaffet, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Z K V Y N Q K R K U L D
M C H T T M L O J E H J M
4.152—O.

«CULMEN, S. A.», COMPANIA ESPANOLA DE CAPITALIZACION

Príncipe, núm 12

MADRID

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 30 de junio de 1950:

X—A—Q A—S—H W—G—K X—E—L
N—S—V P—X—B A—R—O K—T—N
4.171—P.

PESQUERIAS ESPANOLAS DE BACALAO, S. A. (PEBSA)

PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el reparto de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio económico de 1950 del 3,50 por 100, con impuestos a cargo del accionista, o sea un neto de 16,117 pesetas para las acciones serie A y núms. 1 al 56.000 serie B, y de 4,029 pesetas para las acciones serie B, números 56.001 al 120.000.

El pago se hará efectivo por todas las acciones en circulación, contra entrega del cupón número 4, a partir del día 15 del presente mes de julio, en las oficinas Centrales y Sucursales de los Bancos Pastor, de La Coruña, y Matias Blanco Cobaleda, S. A., de Salamanca.

Madrid, 1 de julio de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Barrié de la Maza.

4.208—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Ramón Rodríguez Torres, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta capital, con la jurisdicción prorrogada a la del número diecinueve de la misma, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Rafael Esteban Fernández, en nombre de don José María Bernal Tomás, contra don Javier Urquijo Losada, sobre cobro de cuarenta mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en los cuales se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un tresillo tapizado en raso color gris y dos sillones haciendo juego con el tresillo, el cual es de madera de nogal.

Una araña de cristal de bohemia con ocho brazos.

Una mesa pequeña de madera de nogal. Una consola estilo Imperio.

Una mesa redonda con tablero de mármol.

Dos grabados de Mosley.

Una mesita pequeña de nogal.

Un tresillo forrado en pana, de madera de nogal.

Un comedor, compuesto de una mesa para doce cubiertos, doce sillas, un aparador, un espejo grande cubriendo el frente de la pared, una plataforma de mármol con patas de bronce estilo chimpanzal y una lámpara de comedor con seis luces.

Un reloj inglés con caja de madera de caoba.

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder del deudor, don Javier Urquijo Losada, domiciliado en esta capital, calle de Zurbarán, número diecisiete.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintinueve de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de sesenta mil novecientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal avalúo.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo ser consignado dicho tanto por ciento igualmente en la Caja General de Depósitos.

Dado en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Torres. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Ramón Rodríguez Torres.

4.214—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En el expediente que se dirá, se ha dictado la sentencia que en su parte bastante es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta.—El señor don Fernando Rodán Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de la misma.—Visto el presente expediente sobre extravío de valores seguido por don Francisco Verriere Pervillé, de nacionalidad francesa, mayor de edad, Ingeniero, con domicilio en París, dirigido por el Letrado don Francisco Sepúlveda y representado por el Procurador don Jaime Cartes, en cuyo expediente ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Resultando etc.;

Fallo: Que estimando procedente la petición de don Francisco Verriere Pervillé, debo declarar y declaro a éste propietario de las cinco acciones de la Compañía General de Tabacos de Filipinas, de quinientas pesetas nominales cada una, números cuarenta mil cuarenta y cinco, cuarenta mil cuarenta y nueve, cuarenta mil cincuenta, cuarenta y dos mil cuatrocientas treinta y uno y cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y nueve, a que se refiere la denuncia formulada por el extravío de tales acciones, a los efectos de la indicada declaración de que en su día se decreta la nulidad de los expresados valores y se ordene la emisión de los oportunos duplicados a favor del don Francisco Verriere Pervillé; y notifiqúese esta resolución a los ignorados tenedor o tenedores de las referidas acciones, mediante edictos en la misma forma en que se publicó la denuncia; no haciendo especial declaración respecto de las costas del incidente. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Rodán.»

Publicación.—Barcelona, veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta.—La anterior sentencia ha sido dictada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, en el día de hoy, que es el de su fecha, en acto de audiencia pública, y por ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Ante mí.—Hipólito Codesido.

Y para que sirva de notificación a los ignorados tenedor o tenedores de las acciones de cuyo extravío se trata, se expide el presente, que firmo en Barcelona a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido.

4.148-A. J.

Don Luis Corbelluella Arcarazo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel Quemada Herce, en nombre y representación de don Joaquín de Robert y de Carlos, contra don Antonio Martínez Pérez, en los que se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días de la siguiente finca:

«Porción de terreno o solar, con 145

construcciones en el mismo existentes, situado en la barriada de Gracia, de esta ciudad, con frente a la calle de Verdi, en la que no tiene número. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular; ocupa una superficie de cuatrocientos setenta y dos metros cincuenta centímetros, equivalentes a doce mil quinientos siete palmos siete décimos de palmo, y linda: al frente, con la calle de Verdi, en una línea de diecisiete metros veinticinco centímetros; a la derecha, entrando, con propiedad de los señores Termes, Roca y Ribó, o sus sucesores, y al fondo, en una línea de diecisiete metros setenta y cinco centímetros, y a la izquierda, en otra línea de veintisiete metros, con propiedad de la Sociedad Industrias Mineras, S. A. Fué inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, de esta capital, al tomo 1.525 del archivo, libro 489 de la Sección primera, folio 148, finca número 9.689, inscripción segunda.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera) se ha señalado el día diez del próximo mes de agosto, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del precio de trescientas ochenta y cinco mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y que sirvió de tipo para la primera subasta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que cualquier licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Luis Coscolluela.—El Secretario, Francisco Serra.
4.182—A. J.

BELMONTE (CUENCA)

EDICTO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente hago saber: Que por proveído del día de hoy, dictado en juicio universal sobre concurso de acreedores voluntario, instado por la concursada doña Segunda Pérez Oliveros, vecina del pueblo de Hontanaya, de esta provincia, la que ha quedado inhabilitada para la administración de sus bienes, en virtud de la declaración del concurso, y se previene por el presente que nadie haga pagos a la concursada, bajo pena por tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo mientras no sean nombrados los Síndicos al depositario del concurso, don José María Pinedo Ayala, con domicilio en el citado pueblo de Hontanaya, citándose también por el presente a todos los acreedores para que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, por sí, o por medio de apoderado con poder bastante, y se les convoca al propio tiempo a la Junta general para el nombramiento de Síndicos, que

tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 del próximo mes de julio, a las once de la mañana.

Y en cumplimiento de lo acordado en aquella resolución y para su debida divulgación y público conocimiento expido el presente en Belmonte (Cuenca), a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Ricardo Santolaya.—Ante mí, el Secretario (ilegible).

4.206-A. J.

BAEZA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos sobre reconocimiento de hijo natural, instados por el Procurador don Pedro de Benito Gómez, en nombre y representación de doña Teresa Vicenta del Aguila y don Nicolás Jamito Rascón, a fin de que se declare que la primera es hija natural de doña Enriqueta Rascón Martos, en cuyos autos es parte el Ministerio Fiscal, se ha acordado expedir este segundo emplazamiento a todas aquellas personas ignoradas a quienes pudiera afectar el reconocimiento interesado, para que en el término de cinco días comparezcan en forma en los autos, bajo apercibimiento de que les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia.

Baeza, veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

4.175-A. J.

NAVALCARNERO

EDICTO

Por el presente se hace saber que en este Juzgado y a instancia de doña América Fernández Carrera, mayor de edad, casada y vecina de Pozuelo de Alarcón, se instruye expediente de declaración de ausencia de su esposo, don José Manuel Pérez-Moris Cañal, del cual, desde finales del año 1936, no se han vuelto a tener noticias.

Y a los efectos del artículo 2.037 de la Ley Adjetiva Civil extiendo el presente en Navalcarnero, a quince de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Licdo. Juan G. Carriazo.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.174-A. J.

1.º 8-7-950

G I J O N

EDICTO

Se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Rogelio Alvarez Suárez, hijo de José y de María, natural de La Pedrera, en Gijón, fallecido en La Habana, el día 23 de marzo de 1950, en estado de soltería y sin sucesión, reclamando la herencia sus hermanos Asunción, José María, María de la Consolación, y sus sobrinos, hijo de su otra hermana fallecida con anterioridad, Magdalena, llamados Enrique, José María y Eugenio Manuel Castro Alvarez.

Se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a ejercitar su derecho dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Gijón, 1 de julio de 1950.—El Secretario (ilegible).

4.180—A. J.

VALENCIA

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento seguido con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Bernardo Roca en nombre del Banco de Valencia, contra don Miguel Domingo Navarrete y doña Visitación Navarrete Pertegás, se sacan a la venta en pública subasta las fincas siguientes:

«Finca urbana destinada a bodega, situada en Higuieruelas, calle del Puente, sin número, lindando, derecha, entrando, con Jacinto Gil; izquierda, Miguel Domingo Pascual, y espaldas, camino. Valorada en nueve mil ciento ochenta y cinco pesetas.

Finca urbana destinada a bodega, sita en Higuieruelas, calle del Puente, sin número; lindando, derecha, entrando, con Francisco del Toro; izquierda, con Miguel Pascual, y por espaldas, camino. Valorada en nueve mil ciento cincuenta pesetas.

Finca urbana, destinada a bodega, sita en Higuieruelas, calle de la Balsa, sin número, que linda, por la derecha, entrando, con Francisco del Toro; izquierda, con Antonio Ramírez, y espaldas, camino. Valorada en seis mil pesetas.

Finca urbana, destinada a pajar, sita en Higuieruelas, calle de la Balsa, sin número; lindando, por la derecha, entrando con Tomas Navarro; izquierda, Miguel Domingo, y espaldas, camino. Valorada en seis mil ciento cincuenta pesetas.

Un pajar, sito en Higuieruelas, calle de la Balsa, que linda, por la derecha, entrando, con finca de Francisco del Toro Lazaro; izquierda, de Tomas Navarro Pérez, y espaldas, camino. Valorada en tres mil novecientos setenta y cinco pesetas.

Dos hanegadas, poco más o menos, equivalentes a dieciséis áreas sesenta y dos centiáreas de tierra secoana, destinada a cereales, en término de Higuieruelas, partida de la Cruz, en la que existe una casa con almazara, bodega y lagar, con todos sus accesorios; una prensa de hierro a cuatro efectos, fabricada por Andrés Ferrer; otra prensa de madera, de dos usos, y una cónica para la molienda de olivas; lindante toda la finca, por Levante, con Francisco Moreno Moreno; Mediodía, Francisco Moreno; Poniente, camino, y Norte, Francisco Martínez Sebastián y Miguel Domingo Gil. Valorada en nueve mil pesetas.

Dos hanegadas y tres cuartones (veintidós áreas ochenta y cinco centiáreas), de tierra secoana, en término de Higuieruelas, partida de Barcelona; lindante, por Este y Sur, con Ignacio Gábarra; Oeste, Jacinto Gil, y Norte, Fernando Gil. Valorada en ocho mil trescientas cincuenta pesetas.

Tres hanegadas (veinticuatro áreas noventa y tres centiáreas) de tierra secoana, con olivos, en término de Higuieruelas, partida de Villar de Pardo; lindante, por Este, Ramón Cortés; Sur, Félix Gil; Oeste, camino, y Norte, María Moreno. Valorada en tres mil seiscientos pesetas.

Un corral destinado a ganado, situado en Higuieruelas, calle de Arriba; lindante, por la derecha, herederos de Miguel Domingo; por izquierda y espaldas, con los mismos herederos. Valorada en seis mil pesetas.

Media hanegada (cuatro áreas, quince centiáreas) de tierra secoana, con olivos, sita en término de Andilla, partida de los Vallejo; lindante, por Levante, con Tomás Cortés; Sur, Melquiades Domingo; Oeste y Norte, Marcos Gil. Valorada en novecientos pesetas.

Media hanegada (cuatro áreas, quince

centiáreas) de tierra secano campo, sita en término de Andilla, partida de los Carretillos; que linda, por Este, con el camino; Sur, Angel López; Oeste, Jaime Martínez, y Norte, Luis Gabarda. Valorada en novecientas pesetas.

Dos hanegadas (dieciséis áreas sesenta y dos centiáreas) de tierra de campo, con media era de trillar y una casita de campo, en término de Andilla, partida del Corral de Caña; que linda, por Sur, Ramón Cortés; Oeste, Miguel Domingo, y Norte y Este, con Francisco Deltoro. Valorada en tres mil pesetas.

Un edificio destinado a bodega y almazara, situado en Higuieruelas, calle de Santa Bárbara; que anda, por la derecha, entrando, con Vicente Gil Domingo; izquierda, Miguel Domingo Pascual, y espaldas, Francisco Martínez. Valorada en ochenta y cuatro mil pesetas.

Tres hanegadas (veinticuatro áreas, noventa y tres centiáreas) de tierra secano cereales, en término de Higuieruelas, partida de Barcelón; que linda, por Levante, con Ignacio Gabarda; Mediodía, Vicente Gil; Poniente, Francisco Moreno y Norte, Miguel Domingo. Valorada en cinco mil ochocientos cincuenta pesetas.

Un campo de tierra secano con viñas, de extensión veinticuatro hanegadas, equivalentes a una hectárea noventa y nueve áreas cuarenta y cuatro centiáreas, en término de Higuieruelas, partida de la Losa; que linda, por Norte y Oeste, con camino; por Sur, Rosa Usach Montón, y Este, herederos de Leonardo López y Joaquín Minguéz López. Valorada en setenta y seis mil pesetas.

Un solar en la calle de la Fuente, hoy avenida de José Antonio, del pueblo de Higuieruelas, sin número; mide ciento diez palmos de frontera por cuarenta de profundidad, o sean doscientos ochenta y cinco metros setenta decímetros cuadrados, y sobre este solar se ha construido un edificio, con planta baja destinada a almacén, y piso alto destinado a granero, con entrada independiente por la calle de las Eras; lindando, derecha, entrando, con corrales de doña Visitación Navarrete Pertegás; izquierda, con casa de don Francisco Deltoro, y espaldas, con calle de las Eras o de San José. Valorada toda la finca en setenta y tres mil pesetas.

Finca en término de Andilla, partida de Collalbas, de seis hanegadas, equivalentes a cuarenta y nueve áreas ochenta y seis centiáreas de tierra cereales; lindante, por Norte, Rosenda Navarro Cortés; Sur, un vecino de Andilla, y por Este y Oeste, monte. Valorada en doce mil seiscientas pesetas.

Finca sita en término de Andilla, partida de Peñarroya, de tres hanegadas, equivalentes a veinticuatro áreas sesenta y dos centiáreas, tierra viña; lindante, Norte, Dolores Moreno; Sur, María Aguilar; Este, rambla, y Oeste, camino. Valorada en tres mil ciento cincuenta pesetas.

Finca sita en término de Higuieruelas, partida de Barcelón, de veinticinco hanegadas de capacidad, equivalentes a una hectárea sesenta y seis áreas veintinueve centiáreas de tierra viña e higueras; lindante, por Norte, monte; Sur, Bernardo López; Este, camino, y Oeste, José Aguilar. Valorada en cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

Finca situada en término de Andilla, partida del Burrel, de tierra secano y regadío, con nacimiento de agua de ciento cincuenta litros por minuto, de capacidad seis hanegadas, equivalentes a cuarenta y nueve áreas ochenta y seis centiáreas; lindante, por Norte, Vicente Solaz; Sur, Francisco Ramírez, y por Este y Oeste, camino. Valorada en veintiséis mil pesetas.

Para cuyo remate en la Audiencia de dicho Juzgado número tres se ha señalado el dieciocho de agosto próximo, y hora de las once, formando cada finca un lote independiente, y bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el valor del lote en que se desee tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destituirse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta. — El Juez, Miguel Granados. — El Secretario (ilegible).

4.178-A. J.

VILLEN A

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Villena,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Emilio Navarro Cerdán, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su abuelo, don Juan Navarro Gran, nacido en esta ciudad el día 13 de mayo de 1844, el cual se ausentó de la misma en el año 1872, habiendo estado trabajando en Biedma (Río Negro, Argentina), careciendo de noticias desde hace cincuenta y cinco años.

Lo que se hace saber a fin de que quien conozca noticias del mismo las comunique a este Juzgado.

Dado en Villena a 17 de junio de 1950. El Juez de Primera Instancia, Toribio Salinas.—El Secretario, Rafael Gil.

4.213—A. J.

1.ª 8-7-1950

JUZGADOS COMARCALES

NAVARRES

EDICTO

Do Miguel Palop Aparicio, Juez comarcal de Enguera, con jurisdicción prorrogada a Navarrés (Valencia).

Hace saber: Que habiendo sido destruido en su totalidad, en los primeros días del mes de octubre del año 1936, el Registro Civil de Chella, perteneciente a la demarcación Comarcal de Navarrés, y ordenada su reconstitución por Orden de 18 de diciembre de 1949, se concede un plazo de sesenta días a todos los obligados, conforme a la Ley del Registro, para inscribir los actos civiles que deben constar en el mismo.

Dado en Navarrés a catorce de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez comarcal, Delegado, Miguel Palop.—El Secretario (ilegible).

1.332—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

11.759

MOYA VEGA, Isidoro; hijo de Isidoro y de Carmen, natural de Baena (Córdoba), soltero, jornalero, de veinte años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa 25 de 1950 por polizaje y daños causados a bordo de la motonave «Ciudad de Sevilla»; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—958.

11.760

MATAIX IBÁÑEZ, Ricardo; hijo de Pedro y de Mercedes, natural de Alcoy (Alicante), de veintitrés años, de 1.718 metros de estatura, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada y color sano; domiciliado últimamente en Campello (Alicante); sujeto a expediente por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor de la Caja de Rciuta número 30, en Alicante.—600.

JUZGADOS CIVILES

11.761

QUINTO JUAN (a) «Barbatriste», Agustín; de cuarenta y tres años, hijo de Agustín y Remedios, soltero, hojalatero, natural de Albaterra; y

OLIVER VELASCO, Inés; de treinta y tres años, soltera, hija de Ramón y Consuelo, con cuatro hijos, sus labores, natural de Alcázar de San Juan, domiciliado últimamente en Valencia, Puente de Aragón, 659; procesados en causa 8 de 147 por robos; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albaida para constituirse en prisión.—3728.

11.762

TRUHAN DE PINEDA, José Luis; mayor de edad, comisionista, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid. Hotel Nacional; procesado en sumario 82 de 1950 sobre apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid para constituirse en prisión.—3721.

11.763

GOMEZ GUILLERT (a) «El hijo de la Buena Moza», José; natural de Alcira (Valencia), soltero, albañil, de veintidós años, hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en Alcira, Covadonga 34; procesado en causa 74 de 1950 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira para constituirse en prisión.—3729.

11.764

ROBLES DE CEA, Alejandro Julián; de veintinueve años, hijo de Emiliano y Eduvigis, soltero, obrero, natural de Villada (Palencia), vecino de Valladolid, domiciliado últimamente en Marti Monsó, 7; procesado en sumario 55-50, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid.—3640.

11.765

DUAL SILVA, Emilio; de treinta años, hijo de Juan Antonio y Encarnación, natural de Salamanca gitano; y
HERNANDEZ BORJA, Rosaura; de veintiocho años, hija de Ramón y Con-

cepción, natural de Castrillo de Don Juan (Palencia), gitana, ambos domiciliados últimamente en Valladolid, Pradillo de San Sebastián, cuyo actual paradero se desconoce; procesados en sumario 131 de 1950, por abandono de familia; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid para constituirse en prisión.—3.394.

11.766

SANTOS MORENO, José Manuel; de treinta y cuatro años, hojalatero, hijo de José Manuel y Valentina, natural de Villamuñi (León), y vecino últimamente de Burgos, Ventorro Capote; procesado en causa 5 de 1948, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos para ser reducido a prisión.—3472.

11.767

GONZALEZ MERINO, Rosario; de treinta y seis años, hija de Andrés y de Cristina, natural de Dueñas, viuda, vecina de Valladolid en calle Nueva de la Estación, 1; procesada en sumario 121 de 1950 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Valladolid para constituirse en prisión.—3495.

11.768

CHAPARRO MARTOS, Pedro; MOLINA RODRIGUEZ, José; GIMENEZ SANTIAGO, Joaquín; y OTRO INDIVIDUO, apodado «El Boinas»; y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, domiciliados últimamente en Málaga; procesados en sumario 166 de 1950 por estafa; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Málaga para ser reducidos a prisión.—3673.

11.769

MARTINEZ DOMINGUEZ, Julia; de cincuenta años, natural y vecina de Logroño, hija de Eleuterio y de Guillerma; procesada en causa 31 de 1950 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión.—3697.

11.770

FARGUETA MARTINEZ, José; natural de Alginet, hijo de Vicente y de Rosa, jornalero, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Alginet; procesado en sumario 2 de 1950 por hurto continuado de melones y sandías; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet para constituirse en prisión.—3738.

11.771

GARCIA GONZALEZ, Vicente; casado, albañil, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Alicante, Jazmin, 34, y Teniente Aguado 6; procesado en causa 11 de 1950 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia para constituirse en prisión.—3740.

11.772

LOSADA RIVAS, José; de cuarenta y siete años, hijo de Antonio y de Irene, viudo, zapatero, natural y vecino de San Juan de Figueras (Serantes), en la actualidad ambulante y en ignorado paradero; procesado en causa 109 de 1948 sobre robos y hurtos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo para constituirse en prisión.—3741.

11.773

LLORCA MIÑANA, Domingo; de treinta y un años, soltero, jornalero, hijo de Miguel y Salvadora, que tuvo su último domicilio en Oliva; procesado en causa 119 de 1947 sobre hurto; y

FERRI LLEDO, Antonio; de veintiseis años, soltero, hijo de Jaime y Josefa, labrador, natural de Callosa de Ensarriá, de donde fué vecino y tuvo su

último domicilio; procesado en causa 8 de 1948 sobre hurto.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía para constituirse en prisión.—3742 y 3743.

11.774

MADERO MARTINEZ, Antonio; que antes dijo llamarse Monje Madero. Antonio; hijo de Eloisa, natural de Vallecas y vecino del Puente de Vallecas, en Rodriguez Espinosa, soltero, tejero de diecinueve años; y

GUTIERREZ NUÑEZ, Eusebio; natural de Madrid, hijo de Eusebio y Constantina, de treinta y ocho años, casado, tejero, domiciliado en Vallecas, Capitán Haya, 22, que últimamente se trasladaron a Zaragoza; procesados en sumario 130 de 1947 por sustracción.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para ser reducidos a prisión.—3744 y 3746.

11.775

GOMEZ PEINADO, Antonio; de treinta y siete años, casado, natural de Madrid, hijo natural de Carmen, que ha tenido su último domicilio en la calle de Narváez, número 39 (portería); procesado por apropiación indebida en sumario 273 de 1948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16, de Madrid, para constituirse en prisión.—6365.

11.776

TORTOSA BURGOS, Cristóbal; de cincuenta y seis años, casado, natural de Alhama de Almería, y vecino de Almería, Cruces, núm. 60, hijo de Francisco y de Ana, cuyo último domicilio lo tuvo en Melilla, General Mola, número 16, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix para ingresar en prisión, como procesado en causa 190 bis de 1945.—C. O. 192850.—3.747.

11.777

MORENO MUÑOZ, Fernando; de veintinueve años, hijo de Rafael y de Victoria, natural y vecino de Jaén, jornalero, domiciliado últimamente en Jaén, calle Soria de San Juan 8, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa 125 de 1949 por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén.—3.748.

11.778

MONTOYA CAMACHO, Eduardo; de dieciocho años, natural de Orense, gitano ambulante, soltero, cesterero, hijo de Gabriel y Remedios, sin instrucción; y

VAZQUEZ REDONDO, Lisdoro, de treinta y cinco años, natural de Teruel, vecino de Lugo, barrio de Albeiros, casado con Julia Jiménez, hijo de Ramón y Filomena, cesterero; comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalin para ingresar en prisión, como procesados en sumario 44 de 1943 por hurto de caballerías.—3.749.

11.779

CASTILLO ROMERO, Miguel; de veintiseis años, casado, natural y vecino de Linares, con domicilio en estación de Baeza y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Linares en el plazo de diez días para ingresar en prisión, como procesado en causa 55 de 1950 por lesiones.—3.750.

11.780

GARCIA RAMOS, Frutos; natural de Madrid, ambulante, de veintiseis años, con domicilio en Madrid, carretera de Toledo, 18; y

UN HERMANO del anterior, de unos diecisiete años de edad; procesados en sumario 16 de 1950, sobre falsedad; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navahermosa para ser reducidos a prisión.—4.421.

11.781

GONZALEZ VAZQUEZ, Silvio; procesado en causa 27 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia para ser reducido a prisión.—4.540.

11.782

TORRES CARO, José; de dieciocho años, hijo de Pedro e Isabel, soltero, natural y vecino de Porcuna; procesado en sumario número 3 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Martos para ser reducido a prisión.—6.038.

11.783

BASILIO GARCIA, Miguel; de treinta y ocho años de edad, chatarrero, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Sevilla y vecino de Madrid, con último domicilio en calle Mira el Sol, 15; procesado en sumario 301 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo para ser reducido a prisión.—6.419.

11.784

GONZALEZ JIMENEZ, Antonio; ROMERO GALLARDO, José; CAMACHO BARDALLO, José; MENDEZ RIVERA, Clemente; y

CARRENO, Emilio (a) «el Portugués»; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María para ingresar en prisión como procesado en sumario 87 de 1950 por robo de azúcar; se ignoran sus demás circunstancias y parece que son vecinos de Jerez de la Frontera.—3.761.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

11.785

Andrés Ferrero González, de unos treinta años de edad, soltero, natural de Carvajal de Fuentes (León), que tuvo su último domicilio en Madrid, en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, número 17, piso cuarto, en calidad de huésped, de donde desapareció desde mediados de diciembre último, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser oído en sumario que, bajo el número 91 de 1950, se tramita en el mismo por apropiación indebida de metálico, según denuncia de José Granda Pérez, Delegado de la entidad Caja Previsora de Crédito. Dado en Colmenar Viejo a 6 de mayo de 1950.—El Secretario, José Sáez.—4.329.

11.786

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, así como los autores del hecho, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no justificaran su legítima adquisición, y que desaparecieron el 12 del corriente del sitio titulado «Cerca del Cuta», en este término municipal, según denuncia de Dámaso Sanz Morande, también vecino de esta villa. (Sumario 211-950.)

Señas de las caballerías

Una yegua de tres años, capa alazana, alzada 1.43, raza española, paticalzada de la pata derecha, y en la misma nalga, marca de la Sociedad «La Previsora Hispalense» con las letras P. H., con estrella en la frente.

Otra potra de un año, capa castaña clara, paticalzada de la mano izquierda y una estrella corrida en la frente, de 1.45 metros de alzada.

Dado en Colmenar Viejo a 17 de julio de 1950.—El Secretario, P. H., José Sáez.—6.717.